

Veículo: Diario de Jujuy

Data: 01/07/2014

Título: Extendieron la licencia por maternidad a 180 días para empleadas municipales

Link:

http://www.diariojujuy.com/contenidos/index.php?option=com_content&view=article&id=27300:extendieron-la-licencia-por-maternidad-a-180-dias-para-empleadas-municipales&catid=16:locales&Itemid=70

Extendieron la licencia por maternidad a 180 días para empleadas municipales



Sábado, 28 de Junio de 2014 01:20



En el marco de la octava sesión ordinaria del Concejo Deliberante de la capital, se aprobó la Ordenanza N° 6619/14, referida a la creación del Sistema Integral de “Protección a la Maternidad y Promoción de la Lactancia”, que incluye 180 días de licencia para las trabajadoras municipales.

La norma en cuestión establece que el ámbito de aplicación será del Municipio capitalino, las trabajadoras municipales gozarán de 180 días de “Licencia por Maternidad” con goce de haberes y en caso de un embarazo múltiple se extenderá a 210 días corridos. Ese tiempo se tiene que dividir en dos períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el primero de los cuales será de 45 días, debiendo tomarse 30 días como obligatorios.

El dispositivo legal establece además la “Licencia por Lactancia”, destacando que a partir del cumplimiento de la licencia establecida, la Agente gozará durante 180 días corridos de una hora de lactancia por jornada de trabajo. También, queda establecida la “Licencia por Nacimiento o Paternidad”; es decir que el agente masculino gozará de 15 días corridos de licencia por nacimiento de hijo, y en caso de nacimiento múltiple, se incrementará a 20 días corridos.

En este sentido, Carlos Alberto Sadir, titular del organismo legislativo comentó: “Es muy importante sancionar una Ordenanza que hace a la vida del personal municipal, especialmente a las mujeres, de poder extender los plazos de licencia para beneficio de la familia”.

En el transcurso de la sesión, los Concejales también aprobaron la Ordenanza Nº 6633/14, referente a que el Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que corresponda, proceda a habilitar en un lugar del centro o de masiva concurrencia de los ciudadanos de nuestra ciudad capital, una Oficina Municipal que centralice la venta de abonos de las distintas empresas del Sistema Público del Transporte Urbano de Colectivo de Pasajeros.

Respecto al tratamiento del tema de los beneficiarios del Programa de Crédito Argentino - PROCREAR, Carlos Sadir manifestó: “Un avance que hicimos es fijar un preferente despacho para el tratamiento en la próxima sesión a una problemática que están planteando las personas nucleadas en Procrear, que solicitan una modificación a la Ordenanza referida a la cantidad de metros cuadrados necesarios para los loteos en la zona de Reyes”.

“Hay un grupo de cincuenta familias que está buscando una vivienda digna, han accedido a lo que es el Programa y justamente encuentra un pequeño escollo en lo que es la legislación vigente en estos momentos en base al Código de Planeamiento Urbano se han establecidos en la Zona Villa Jardín de Reyes un lote mínimo de 800 m2. Vamos a ver de poder llegar a los consensos necesarios para bajar este número a 400m2 que es un terreno amplio, donde una familia puede esparcirse, puede realizar su vivienda de manera apta y de manera totalmente adecuada”, sostuvo el edil Aguiar.